



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

14947 9936 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-192/2003) de 29 de julio de 2003, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**

14948 9959 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se abre plazo extraordinario de presentación de solicitudes de subvención para el programa de formación de personal investigador.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

##### **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales**

14948 9931 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 4/03.  
14948 9932 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 5/03.  
14949 9933 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 8/03.  
14949 9934 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 10/03.  
14950 9935 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 9/03.

##### **Consejería de Sanidad**

##### **Servicio Murciano de Salud**

14950 9913 Anuncio de contratación.  
14951 9930 Anuncio de adjudicaciones.

### III. Administración de Justicia

##### **Instrucción número Seis de Murcia**

14952 9883 Juicio de faltas número 1926/2001 AM.  
14952 9884 Procedimiento número 581/2003.  
14952 9885 Procedimiento número 869/2003.

##### **De lo Social número Uno de Murcia**

14953 9882 Autos número 483/2003.

##### **Instrucción número Dos de Valladolid**

14953 9881 Juicio de faltas 237/2003.

### IV. Administración Local

##### **Molina de Segura**

14954 9904 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
14954 9905 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

Pág.**Murcia**

14954	9898	Gerencia de urbanismo. Construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Camino del Badén s/n. Murcia. Expediente: 1085/2003
14954	9922	Anuncio para licitación de contrato de obras. (Expte. 831/2003).
14955	9923	Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 834/2003).
14956	9924	Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 833/2003).
14956	9925	Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 832/2003).

**San Javier**

14957	9929	Aprobación inicial de Estudio de Detalle.
-------	------	---

**14957 Yecla**

14957	9900	Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.
-------	------	---

**14961 Yecla**

14961	9902	Nombramiento de doña Concepción Palao Andrés para el desempeño de su cargo de Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico en régimen de dedicación parcial.
-------	------	--

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca**

14962	9870	Periodo voluntario de cobranza.
-------	------	---------------------------------

**Extravío de título**

14962	9869	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
-------	------	--

## TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**9936 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-192/2003) de 29 de julio de 2003, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social de 11 de junio de 2003, con arreglo a las siguientes Bases:

**Primera.-** Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

**Segunda.-** Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo, 1 – 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercera.-** Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

**Cuarta.-** El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado y la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/pasfuncionario/>.

Murcia, 29 de julio de 2003.—El Rector, **José Bailesta Germán**.

## ANEXO

1.º- puesto de trabajo: **Jefe de Área Tecnologías e Informática.**

Código: 1143

Grupo: A

Nivel: 28

Complemento específico: 12.741,60 euros.

Localidad: Murcia.

2.º- puesto de trabajo: **Jefe de Servicio Desarrollo, Aplicaciones y Metodología.**

Código: 1145

Grupo: A/B

Nivel: 26

Complemento específico: 9.783,36 euros.

Localidad: Murcia.

3.º- puesto de trabajo: **Jefe de Servicio Redes y Telemática.**

Código: 1164

Grupo: A/B

Nivel: 26

Complemento específico: 9.783,36 euros.

Localidad: Murcia.

4.º- puesto de trabajo: **Jefe de Área Gestión Económica.**

Código: 077

Grupo: A

Nivel: 28

Complemento específico: 12.741,60 euros.

Localidad: Murcia.

5.º- puesto de trabajo: **Jefe de Servicio de Ciclo Presupuestario y Administración.**

Código: 078

Grupo: A/B

Nivel: 26

Complemento específico: 9.783,36 euros.

Localidad: Murcia.

6.º- Puesto de trabajo: **Jefe de Servicio Dirección Financiera, Fiscal y Contable.**

Código: 1183

Grupo: A/B

Nivel: 26

Complemento específico: 9.783,36 euros.

Localidad: Murcia.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**9959 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se abre plazo extraordinario de presentación de solicitudes de subvención para el programa de formación de personal investigador.**

Mediante Orden aprobada por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, de 28 de noviembre de 2002, se convocaron subvenciones para las acciones y proyectos formativos, al amparo del programa de actuaciones para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Realizadas las programaciones y agotadas las cantidades estipuladas en la misma, a excepción del Programa de formación de personal investigador.

Constatada la existencia de crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2003, en las partidas presupuestarias vinculadas al Programa de formación profesional ocupacional de desempleados y al mencionado Programa de formación de investigadores.

Visto lo establecido en el párrafo último del artículo 8 de la Orden de 28 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las acciones y proyectos formativos y por la que se convocan las mismas, al amparo del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para que mediante resolución, se abra nuevo plazo extraordinario de solicitudes, el cual, se regirá por las bases previstas en la citada Orden de convocatoria.

#### Resuelvo

Abrir, con carácter extraordinario, un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en los términos establecidos en la Orden de 28 de noviembre de 2002, por la que se convocan subvenciones para las acciones y proyectos formativos y por la que se convocan las mismas, al amparo del programa de actuaciones para la calidad profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el cual será de veinte días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el Programa de personal investigador y por los importes y con cargo a la partida que se detalla:

Partida	Crédito inicial	Crédito disponible
2003.57.00.324B.423.15	378.827 €	355.255 €.

Murcia a 20 de agosto de 2003.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

**9931 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 4/03.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: 4/03.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio de Mantenimiento y Explotación del Sistema de Saneamiento y Depuración de Bullas».

c) Lotes: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de abril de 2003.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 600.932,98 euros.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2003.

b) Contratista: URBASER, S.A.

c) C.I.F.: A 78999273.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 519.052,22 euros.

Murcia, 26 de agosto de 2003.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

**9932 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 5/03.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: 5/03

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Blanca»

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de abril de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 332.693 Euros.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 8 de julio de 2003

b) Contratista: UTE DAM-SAV

c) C.I.F: G 97356281

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 302.441,34 Euros

Murcia, 26 de agosto de 2003.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de abril de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 329.248 Euros

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 31 de julio de 2003

b) Contratista: Aquagest Levante, S.A.

c) C.I.F: A 53223764

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 305.372,10 Euros

Murcia, 26 de agosto de 2003.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

Entidad regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

**9934 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 10/03.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: 10/03

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Yecla»

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de abril de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

**9933 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 8/03.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: 8/03

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Abanilla»

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 753.358 Euros

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 10 de julio de 2003
- b) Contratista: Infilco Española, S.A.
- c) C.I.F: A 28121796
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 643.792,85 Euros

Murcia, 26 de agosto de 2003.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

**9935 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 9/03.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.
- c) Número de expediente: 9/03

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Archena»
- c) Lotes: Ninguno
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de abril de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 818.064 Euros

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 31 de julio de 2003
- b) Contratista: Ondagua, S.A.
- c) C.I.F: A 80248735
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 701.610 Euros

Murcia, 26 de agosto de 2003.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

**Consejería de Sanidad**

Servicio Murciano de Salud

**9913 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 29/03

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un Bisturí Armónico el Servicio de Cirugía Pediátrica
- b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Idem, apartado b).
- d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- e) Plazo de entrega: El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho euros (42.688 €).

**5.- Garantía.**

Provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad y código postal: 30120.-El Palmar (Murcia).
- d) Teléfono: 968/369639
- e) Telefax: 968/369722
- f) Internet: www.carm.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 4 €.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Registro General).

2.ª Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

3.ª Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: El Palmar (Murcia).

d) Fecha: 21-10-2003.

e) Hora: 10 horas.

**10.- Otras informaciones.**

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de agosto de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», Mariano Guerrero Fernández.

**Consejería de Sanidad****Servicio Murciano de Salud****9930 Anuncio de adjudicaciones.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital «Santa M.ª del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 17/03.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de digitalización del pasivo de documentación clínica, guardería y entrega de historias clínicas del hospital.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26/06/03.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe: 109.000 euros.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 31/07/03.

b) Contratista: Grupo entorno documental ... 107.910 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 107.910 euros.

Cartagena, 31 de julio de 2003.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Seis de Murcia

##### 9883 Juicio de faltas número 1926/2001 AM.

Juicio de faltas 1926/2001 AM.

Número de identificación único: 30030 2 0607234/2001.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1926/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia, 14 de marzo de 2002.

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1926/01AP seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada Gdriss Ennabbach, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gdriss Ennabbach, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación debiendo interponer el mismo ante el Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gdriss Ennabbach, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 9 de julio de 2003.—El Secretario.

#### Instrucción número Seis de Murcia

##### 9884 Procedimiento número 581/2003.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 581/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su Partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas núm. 581/03-BG seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada D. Antonio Martínez Ruiz, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Antonio Martínez Ruiz como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Martínez Ruiz, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a dieciséis de julio de dos mil tres.—El Secretario.

#### Instrucción número Seis de Murcia

##### 9885 Procedimiento número 869/2003.

Juicio de faltas 869/2003 BG

Número de identificación único: 30030 2 0602979/2003

Don José-Manuel Virtud Ladrón de Guevara, Secretario Sustituto del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 869/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia, tres de julio de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. D. José-María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Murcia y su Partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de

Faltas núm. 869/03-BG seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada D. José-Luis Jiménez López, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a D. José-Luis Jiménez López como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Luis Jiménez López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a ocho de agosto de dos mil tres.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 9882 Autos número 483/2003.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 483/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María García Almagro contra la empresa INSS, Tarfi Export, S.L., sobre seguridad social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de octubre de 2003 a las 9,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.<sup>a</sup> planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Para que le sirva de citación en legal forma a Tarfi Export, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 21 de agosto de 2003.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## Instrucción número Dos de Valladolid

### 9881 Juicio de faltas 237/2003.

Juicio de faltas: 237/2003.

Número de identificación único: 47186 2 0202513/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Valentín Balan.

Don Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237/2003, se ha acordado citar a: Mircea Petrache, documento de extranjero X3104492K, en calidad de denunciado, para el señalamiento de juicio de faltas por contra orden público, del día 22 de septiembre de 2003 a las 10,10 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que podrá asistir acompañado de Letrado, si así lo estima conveniente.

Y para que conste y sirva de citación a Valentín Balan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Valladolid a 21 de agosto de 2003.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Molina de Segura

#### 9904 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

**1. Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de instalaciones en la U.E. 22.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 167, de 22 de julio de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 91.835,63 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 18 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 91.230 euros.

Molina de Segura, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde. P.D.

### Molina de Segura

#### 9905 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

**1. Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Glorieta en polígono industrial «La Serreta» (Molina de Segura).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 173, de 29 de julio de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 205.152,64 euros.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 169.250 euros.

Molina de Segura, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde. P.D.

### Murcia

#### 9898 Gerencia de urbanismo. Construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Camino del Badén s/n. Murcia. Expediente: 1085/2003

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1085/2003. Jesús Espinosa Millán.

Construir vivienda unifamiliar y garaje en camino del Badén s/n. Murcia.

Murcia, 19 de agosto de 2003.—El Director de Servicios acetal.

### Murcia

#### 9922 Anuncio para licitación de contrato de obras. (Expte. 831/2003).

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 831/2003

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Alquerías (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Alquerías.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

#### 6 Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: [www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria General accidental.

## Murcia

### 9923 Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 834/2003).

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 834/2003

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Santiago y Zairaiche (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Santiago y Zairaiche.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las Diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: [www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria General accidental.

## Murcia

### 9924 Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 833/2003).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- Expte. n.º: 833/2003

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Rehabilitación de pavimentos en el casco urbano (2.ª Fase). Beniaján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Beniaján.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las Diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: [www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria General accidental.

## Murcia

### 9925 Anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 832/2003).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 832/2003.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Entubado de la acequia del Rincón de San Antón. Llano de Brujas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.440,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web** donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

[www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 29 de agosto de 2003.—La Secretaria General accidental.

**San Javier****9929 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.**

Mediante Decreto de Alcaldía número 965/03, dictado el día 11 de agosto de 2003, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana definida por las calles Rafael Alberti, General Bautista y Paseo Senda del Recuerdo, de San Javier, presentado por don José Agapito Escudero Campillo en representación de la mercantil «Escudero Inmonova, S.L.»

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 12 de agosto de 2003.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

**Yecla****9900 Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2003.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 139, de 19 de Junio de 2003, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se reproduce a continuación el contenido íntegro del citado Reglamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras Demencias****Capítulo I****Normas generales de funcionamiento****Artículo 1.- Naturaleza y objetivos.**

El Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Yecla, es un servicio de titularidad municipal, que se adscribe a la Concejalía de Servicios Sociales.

**Artículo 2.- Finalidad y objetivos.**

El Centro Municipal de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Yecla constituye un recurso del municipio de Yecla para el cuidado especializado y atención de los enfermos de alzheimer y otras demencias asociadas al envejecimiento.

Sus objetivos principales son proporcionar una atención de calidad y potenciar al máximo las habilidades que la persona mayor conserva, posibilitando con ello el retraso en la evolución de la enfermedad.

Por otra parte, es un servicio de ayuda a la familia, proporcionando a los cuidadores un apoyo asistencial y de descarga durante el día y previniendo posibles conflictos personales y familiares derivados de intentar compaginar la permanencia y el cuidado del enfermo en el domicilio.

## Capítulo II

### Normas generales de convivencia, derechos y deberes de los usuarios y familiares

#### Artículo 3.- Normas Básicas de Convivencia.

Las normas básicas de convivencia se basan en el respeto mutuo, la participación y corresponsabilidad en el cuidado y buen funcionamiento de las instalaciones, servicios y actividades del Centro, y están referidas tanto a las entidades gestoras que puedan determinarse como al personal, a los usuarios dentro del límite de sus capacidades residenciales, como a los familiares y cuidadores de hecho de los mismos.

#### Artículo 4.- Derechos de los usuarios.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- Derecho a ser tratados con el debido respeto, cortesía y dignidad por las demás usuarios, el personal y los familiares.
- Derecho a utilizar las instalaciones y equipamientos y a recibir y disfrutar de los servicios que les sean concedidos de acuerdo con las normas establecidas.
- Derecho a la intimidad y confidencialidad respecto a su situación e información personal.
- Derecho a participar directamente en la medida de sus capacidades, o de familiares, por el procedimiento de participación que se establece.

#### Artículo 5.- Deberes de los usuarios, familiares al cargo y/o representantes legales.

Los usuarios, en la medida que lo permitan sus capacidades, y en su defecto, sus familiares o representantes legales, tendrán los siguientes derechos:

- Conocer y cumplir el presente reglamento y otras disposiciones de la coordinación del mismo.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro y colaborar en que las mismas se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación.
- Poner en conocimiento de la dirección del Centro, o del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, las anomalías o irregularidades que se observen en el mismo.
- Respetarse mutuamente entre usuarios y familiares, no alterando la convivencia diaria y manteniendo discreción respecto al conocimiento de las situaciones personales que pueda obtenerse del uso del Centro.
- No está permitido fumar en el Centro
- Participar económicamente en la cuantía que se determine por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

## Capítulo III

### Personal adscrito al centro, y derechos y deberes

#### Artículo 6.- Régimen de funcionamiento, derechos y deberes.

La entidad que se designe para la gestión del Centro de Estancias Diurnas o de alguno de sus servicios complementarios, determinará el régimen de funcionamiento,

derechos y deberes de su personal, con el visto bueno de la Concejalía de Servicios Sociales.

#### Artículo 7.- Personal mínimo y funciones.

El personal mínimo y las funciones del mismo será determinado conjuntamente por la entidad o entidades gestoras y el Ayuntamiento, y constará en el documento que regule la relación entre dichas instituciones. En cualquier caso, respetará lo establecido en los acuerdos de colaboración con otras administraciones o entidades que contribuyan a la financiación del servicio.

En cualquier caso, se designará la figura del coordinador/a del servicio, y el funcionamiento del personal se regirá por un sistema participativo. Así mismo, dicho personal estará sujeto al presente reglamento y otras normas laborales de ámbito superior.

## Capítulo IV

### Régimen disciplinario

#### Artículo 8.- Responsabilidades y aplicabilidad.

Sin perjuicio de las conductas que puedan ser consideradas incluidas en la sintomatología de la enfermedad del usuario, y sobre las que serían de aplicación en todo caso lo previsto en el capítulo de admisión y bajas, los usuarios o familiares que por acción y omisión causen alteraciones en el Centro, perturben el régimen de convivencia del mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares o personas que por cualquier motivo se encuentren allí, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

#### Artículo 9.- Faltas leves, graves o muy graves.

Las faltas en que puedan incurrir los usuarios se clasifican en leves, graves y muy graves.

##### 1. Son faltas leves:

- a) La falta de respeto a los usuarios o familiares del Centro, y personas que se encuentren en él por motivos justificados.
- b) El descuido o negligencia en el uso de las instalaciones, enseres y mobiliario del Centro.
- c) Promover y originar altercados violentos.
- d) Entorpecer las actividades que se desarrollen.

##### 2. Son faltas graves:

- a) La reiteración de faltas leves, previamente sancionadas, durante un plazo de seis meses.
- b) El menosprecio manifiesto y las injurias o calumnias respecto a las personas que se encuentren en el Centro.
- c) Producir daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres de los Centros.
- d) Realizar actividades con fines lucrativos.
- f) Actuar fraudulentamente en perjuicio de los Centros y de los demás usuarios.

3. Son faltas muy graves:

a) La reiteración de faltas graves, debidamente sancionadas, entendiéndose por tal la acumulación de dos o más en el intervalo de tres meses.

b) Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en los Centros de Día.

c) La comisión en los Centros de cualesquiera otros delitos, por los que hayan sido previamente condenados.

#### **Artículo 10.- Sanciones.**

Las faltas anteriormente mencionadas se castigaran con las sanciones siguientes:

1. Faltas leves:

a) Amonestación verbal privada.

b) Amonestación individual por escrito.

2. Faltas graves:

a) Prohibición de acceso al Centro por un período no superior a seis meses.

b) Suspensión de los derechos de usuario por un tiempo no superior a seis meses

3. Faltas muy graves:

a) Prohibición de acceso al centro por un periodo de entre seis meses y dos años.

b) Prohibición definitiva de acceso al centro.

c) Suspensión de los derechos de usuario por un periodo de entre seis meses y dos años.

d) Pérdida definitiva de la condición de usuario.

#### **Artículo 11.- Órgano o cargo de referencia.**

Las sanciones por faltas leves serán impuestas por la Coordinación del centro, con el visto bueno del concejal del área.

Las graves y muy graves por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Yecla dando un plazo de 15 días para que el interesado presente las alegaciones oportunas.

Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves, a los cuatro meses, y las muy graves, a los seis meses.

El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que se haga efectiva la sanción correspondiente.

### **Capítulo V**

#### **Sistema de admisión y bajas**

#### **Artículo 12.- Requisitos básicos de acceso.**

Se establecen los siguientes requisitos básicos de acceso:

- Estar diagnosticado de enfermedad de alzheimer u otro tipo de demencia y mantener un nivel de autonomía personal que permita un grado de participación en las actividades del Centro, manteniéndose dentro de los límites del baremo de valoración que se establezca.

- Haber cumplido sesenta o más años.

- Alcanzar la puntuación mínima que se determine en baremo, y no superar la puntuación máxima.

- No padecer enfermedad infecto contagiosa o alteraciones graves de conducta que puedan poner en peligro la integridad del personal del Centro o de otros usuarios.

#### **Artículo 13.- Procedimiento de solicitud y valoración.**

Tras la aprobación del presente reglamento, así como modelos documentales que conformarán la solicitud y el expediente individual, a los efectos antes citados, el Ayuntamiento desarrollará el baremo de valoración de solicitudes antes citado, por el que se determinará el orden de preferencia de las mismas, la puntuación mínima y máxima para el acceso y permanencia en el Centro, y donde se tendrá en cuenta la situación social, económica, sanitaria y de autonomía personal.

#### **Artículo 14.- Sistema de registro.**

Por parte de la coordinación del centro, se habilitará y custodiará un libro registro de usuarios en el que se inscribirán las altas y bajas de los mismos, así como las resoluciones disciplinarias y demás decisiones que les afecten.

### **Capítulo VI**

#### **Suspensión y extinción de la condición de usuario**

#### **Artículo 15.- Suspensiones temporales.**

Se suspenderá la condición de usuario en los siguientes supuestos:

a) Por hospitalización, durante el tiempo que se prolongue la misma.

b) A petición propia, sin que la suspensión pueda superar los dos meses de duración, en cuyo caso se perdería automáticamente la condición de usuario, salvo causas justificadas.

c) Por cualquier otro motivo que impida al usuario la asistencia del centro o la recepción de los servicios, por causas ajenas a su voluntad, siempre que dicho periodo no supere los dos meses continuados. En caso de superarlos, será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

d) Por las causas previstas en el régimen disciplinario.

#### **Artículo 16.- Extinción de la condición de usuario.**

Se producirá la extinción de la condición de usuario en los siguientes supuestos:

a) Por fallecimiento.

b) Por ausencia injustificada durante dos meses sin interrupción en un periodo de un año o tres meses con interrupción durante el mismo periodo de tiempo. En ambos casos el periodo de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

c) Por la ausencia aún justificada, durante cuatro meses sin interrupción en un período de un año o seis meses con interrupción durante el mismo período. En ambos casos, el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

d) Por incumplimiento grave y reiterado de las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, y del resto de disposiciones del presente reglamento.

e) Por alteraciones de conducta o deterioro físico propios de la enfermedad, que generen alteraciones graves en la convivencia del centro o hagan imposible su adecuada atención en el mismo, previa revisión del expediente y baremo de aplicación, y audiencia del interesado y/o sus familiares responsables. En este caso, los Servicios Sociales y los familiares o representantes legales realizarán cuantas actuaciones sean precisas en orden a conseguir para dichas personas otro tipo de servicios, centros residenciales o ayudas más apropiadas y que se ajusten mejor a sus necesidades y circunstancias.

f) Por renuncia del interesado.

g) Por exceder los plazos de suspensión establecidos en el artículo anterior.

h) Por pérdida del derecho de admisión.

#### **Artículo 17.- Lista de espera.**

Se configurará una lista de espera con los solicitantes, que alcanzando los requisitos para la concesión, no pudieran acceder a ella por carencia de plazas.

Los usuarios que pierdan su condición pasarán automáticamente a la última posición en la lista de espera, excepto aquellos que hayan perdido, además, el derecho de admisión, en cuyo caso perderán todos sus derechos y sólo podrán acceder de nuevo a los servicios del Centro de Estancias Diurnas previa solicitud y tramitación de nuevo expediente.

#### **Artículo 18.- Extinción del Derecho de Admisión.**

Se producirá la extinción del derecho de admisión en los siguientes casos:

a) Cuando sobrevengan circunstancias que impliquen el incumplimiento de los requisitos que dieron lugar al derecho de admisión.

b) Por fallecimiento.

c) Por renuncia del interesado.

d) Por haber perdido la condición de usuario en dos ocasiones, en cuyo caso se inadmitirán automáticamente las nuevas solicitudes impidiéndose definitivamente la posibilidad de adquirir en el futuro el derecho de admisión.

Aquellos que pierdan el derecho de admisión serán excluidos de la lista de espera y perderán todos sus derechos y sólo podrán acceder de nuevo al Centro previa solicitud y tramitación de nuevo expediente.

### **Capítulo VII**

#### **Régimen de precios y determinación de servicios básicos**

##### **Artículo 19.- Precio mensual de los servicios básicos.**

El Ayuntamiento regulará hasta la aprobación del presente reglamento y elaborará el precio mensual de los servicios básicos del C.E.D.Y., que completará la financiación de su presupuesto de funcionamiento, junto con las aportaciones que se puedan obtener de otras entidades o administraciones públicas.

##### **Artículo 20.- Servicios básicos.**

A los efectos anteriores, los servicios básicos consistirán en:

- Actividad ocupacional y terapéutica.
- Supervisión médica.
- Fisioterapia.

- Servicio de desayuno, comida y merienda, adaptados a las necesidades nutricionales de los beneficiarios.

- Servicio de transporte hasta el punto de recogida que se fije más cercano a su domicilio, cuando la familia, razonadamente, no pueda hacerse cargo del traslado al Centro.

##### **Artículo 21.- Servicios Complementarios.**

Podrán establecerse servicios complementarios a prestar en el ámbito del Centro de Estancias Diurnas, para los que se fijará el correspondiente precio, estos podrán ser, por ejemplo:

- Servicio de peluquería.
- Servicio de podología.
- Etc.

### **Capítulo VIII**

#### **Regulación de la participación democrática**

##### **Artículo 22.- Cauces de participación de usuarios y familiares.**

Bajo la dependencia orgánica y funcional de la Concejalía de Servicios Sociales, el Coordinador /a del Centro establecerá las normas y programación de actividades, atendiendo a las sugerencias y demandas de las familias beneficiarias.

A tal efecto, se establecerán reuniones periódicas a las que se convocará a usuarios y familiares, y se creará un sistema de reclamaciones y sugerencias en el que cualquier familiar directo, cuidador principal, o usuario en caso de mantener capacidad para ello, podrá dirigirse verbalmente en las reuniones o bien por escrito en cualquier momento, indicando:

- Nombre y apellidos.
- Reclamación y sugerencias.

**Artículo 23.- Garantía documental de la participación de beneficiarios.**

A efectos de la correspondiente garantía, se llevará un registro de las reclamaciones y sugerencias, y se levantará acta de las reuniones de participación de usuarios y familiares. Se registrarán igualmente, junto a cada reclamación o sugerencia, las medidas y respuestas que se deriven de las mismas, o la imposibilidad razonada, en su caso, de introducir las propuestas recibidas.

**Artículo 24.- Convocatoria mínima de reuniones de participación.**

Las reuniones de participación de usuarios se celebrarán, como mínimo, a principios de cada año, dando cuenta del funcionamiento del Centro en el año anterior, y de la programación propuesta para el ejercicio siguiente. Se convocarán con la antelación suficiente para que puedan recibirse, y en su caso incorporar, las correspondientes sugerencias.

**Capítulo IX**

Sistema horario y calendario de funcionamiento

**Artículo 25.- Calendario y horarios de funcionamiento.**

La Concejalía de Servicios Sociales, a propuesta del Coordinador/a del Centro, fijará anualmente el calendario y horario de apertura.

Como norma general, el Centro permanecerá abierto los 12 meses del año, excepto en el caso de que la asistencia de usuarios se redujera en Agosto en más del 80%, u otras razones debidamente fundamentadas.

En cuanto al horario, el Centro permanecerá abierto y con previsión de actividades en jornada continua, que se extenderá de 9:00h a 18:00h, e incluirá los servicios de desayuno, comida y merienda.

Yecla, a 20 de Agosto de 2003.—El Alcalde

—

Yecla

**9902 Nombramiento de doña Concepción Palao Andrés para el desempeño de su cargo de Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico en régimen de dedicación parcial.**

Asunto: Nombramiento de doña Concepción Palao Andrés para el desempeño de su cargo de Concejala delegada de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, en régimen de dedicación parcial del 60 por 100 de la jornada.

Resultando que, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de julio de 2003, y mediante Decreto de esta Alcaldía de 4 de julio de 2003,

doña M.<sup>a</sup> Concepción Palao Andrés fue nombrada para el desempeño de su cargo de Concejala delegada de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, en régimen de dedicación parcial del 30 por 100 de la jornada.

Resultando que, mediante acuerdo adoptado el día 31 de julio de 2002, el Pleno del Ayuntamiento modificó el régimen de asignaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación Local acordado en sesión de 2 de julio de 2003, posibilitando de este modo que, si no son ejercidos en régimen de dedicación exclusiva los tres cargos previstos para el equipo de gobierno (Alcalde y dos Concejales delegados), pudieran ejercerse en régimen de dedicación parcial, dos Concejalías delegadas en régimen de dedicación del 30 por 100 de la jornada, o bien una sola Concejalía delegada en régimen de dedicación del 60 por 100 de la jornada.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en decretar:

**Primero.-** El cese de la Concejala de esta Corporación doña Concepción Palao Andrés en el desempeño, en régimen de dedicación parcial del 30 por 100 de la jornada, de su cargo de Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, régimen de dedicación que tenía la interesada en virtud de nombramiento decretado por esta Alcaldía en resolución de 4 de julio de 2003.

**Segundo.-** El nombramiento de la Concejala de esta Corporación Dña. M.<sup>a</sup> Concepción Palao Andrés, para el desempeño en régimen de dedicación parcial del 60 por 100 de la jornada, de su cargo de Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico.

**Tercero.-** La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por la interesada.

**Cuarto.-** En el caso de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a cuatro de agosto de dos mil tres, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

### 9870 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Lorca que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2003, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 2002 a los sujetos no exentos), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0'15% ejercicio 2001) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (del 0'75 al 0'01 según tramos, sobre el ejercicio 2001). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en la Oficinas de las Cajas de Ahorros señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de quince días desde su notificación. o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Lorca, 16 de julio de 2003.—El Presidente, Eusebio Abellán Martínez.—Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.

### Extravío de título

#### 9869 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar, de don José Manuel García García, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 27 de agosto de 2003.—El interesado, José Manuel García García.